

# COMUNICADO

Nº 0023-2022-EF/50.01



Lima, 28 setiembre de 2022

## A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS (ETE) DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

### PLAZO PARA EL REGISTRO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y CRONOGRAMA DE REUNIONES DE SUSTENTACIÓN MULTIANUAL

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) comunica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025”, el plazo máximo para que las ETE culminen con el registro de la Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025 en el Módulo de Programación Multianual, previo a las reuniones de sustentación, vence el 30.09.22.

Asimismo, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, se comunica la modificación de los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/ETE, conforme se detalla en el siguiente link:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/comunicado/anexo\\_comunicado\\_ETES\\_2022.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/comunicado/anexo_comunicado_ETES_2022.pdf)

Finalmente, cabe señalar que **las reuniones de sustentación se realizarán por modalidad virtual**, para lo cual la DGPP brindará mayores alcances respecto al desarrollo de dichas reuniones mediante correo electrónico de los sectoristas de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la DGPP.

Dirección General de Presupuesto Público